DECRETO 461 DE 2002

(marzo 13)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Oficio 2002EE1259 del 19 de febrero de 2002, emitió concepto previo favorable a la modificación de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Ley 443 de 1998, 10 y 11 del Decreto 2504 de 1998;

Que la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con oficio 12153 de marzo de 2002 dio viabilidad presupuestal a la modificación antes citada,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

Número de cargos	Nivel y denominación del empleo	Código	Grado

	Asesor		
Uno (1)	Asesor	210	39
Uno (1)	Asesor	210	37
Seis (6)	Asesor	210	35

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 954 del 24 de mayo de 2001 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de marzo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Gabriel Mesa Zuleta.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.